DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 42.786 | Jueves 22 de Octubre de 2020 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 1833928

EXTRACTO

NICOLÁS FERNANDO ARRIETA CONCHA, Notario Público Titular de la Sexta Notaría de Antofagasta, calle Prat N°470, local N°3, CERTIFICA: Por escritura pública, hoy ante mí doña GABRIELA ANDREA RODRIGUEZ SANTANDER, cédula de identidad número doce millones ochocientos treinta y nueve mil novecientos nueve guion siete, factor de comercio y diseñadora Gráfica publicitaria, domicilio calle Fidelia Valdes Pereira número cero mil cuatrocientos cuarenta y tres, ciudad de Antofagasta; PRIMERO: Por Escritura Pública otorgada notaria de NICOLAS ARRIETA CONCHA, se constituyó sociedad por acciones, constituyó sociedad por acciones introducida Código Comercio Ley Nº 20190, SEGUNDO: Nombre. El nombre de la sociedad por acciones es "ESTUDIO DE DISEÑO Y PUBLICIDAD KALEIDO GRÁFICA SPA", la que podrá actuar incluso en sus relaciones comerciales con instituciones públicas o privadas, con el nombre de fantasía "KALEIDO GRAFICA SPA. Domicilio. Antofagasta, sin perjuicio sucursales resto país o extranjero. TERCERO. Duración. La duración de la Sociedad es indefinida. CUARTO. Objeto. El objeto de la sociedad será la actividad comercial en sus formas más amplias, en especial; a) El diseño, creación, planificación, desarrollo y realización de campañas de publicidad y de propaganda; la producción compra, venta y arrendamiento de videos y material audiovisual, gráfico, fílmico magnético o artístico, la compraventa y distribución de artículos promocionales capacitación, estudios, asesorías, y las demás actividades o negociaciones relativas a la industria del marketing ; por cuenta propia o de terceros; b) La producción o realización de toda clase de formas de comunicación y reproducción, así como editar, copiar o imprimir por cuenta propia o ajena, o sirviendo de intermediaria, toda clase de publicaciones científicas, literarias, artísticas, documentos, folletos promocionales, técnicas o corporativas, incluyendo el montajes o producción de espectáculos para radio, cine, teatro televisión, y la grabación, edición y distribución de audio e imágenes, cualquiera sea su soporte; c) La asesoría, consultoría, capacitación o auditoría de materias operativas o de gestión, selección de personal, cumplimiento de normativa laboral y previsional o en lo relacionado con el recurso humano, organizar y dictar cursos de adiestramiento, motivacionales o capacitación por cuenta propia o de terceros; d) La representación en Chile, de agencias filiales de empresas extranjeras o el desempeño de agencias o representaciones en el exterior, de empresas o mandantes chilenos; y toda otra actividad, por cuenta ajena o propia, relacionada, en la actualidad o en el futuro, con las anteriores; e) La adquisición, enajenación, compra, venta administración, mantención de toda clase de bienes inmuebles, sean estos amoblados o sin amoblar, la administración y mantención de edificios y condominios; f) La producción o realización de toda clase de formas de eventos y actividades, tales como deportivas, culturales, políticas u otro tipo de eventos y actividades, por cuenta propia o ajena, o sirviendo de intermediaria,, incluyendo el montajes o producción de espectáculos para radio, cine, teatro televisión, g) Cualquier otra actividad que los socios determinen de común acuerdo estén o no dentro de giro ordinario y que no sean contrarias a la legislación vigente QUINTO. Capital. El capital de la sociedad es la cantidad de tres millones de pesos, dividido en una cantidad de trescientas acciones de un tipo único, las cuales representan el o los aportes en dinero en efectivo, sea que se pague en forma inmediata y de una sola vez o en las condiciones y plazos que se acuerde para cada caso, efectuado por el socios accionista, y que confieren a éste, todos los derechos que en tal condición le corresponden en la sociedad, esto es, derecho a voz, derecho voto, derecho a participar de las utilidades generales de la sociedad. En cuanto al ejercicio del derecho a voto, será un voto por cada acción. Administración y Representación. La Sociedad será administrada por una persona natural, en adelante el "Administrador". La administración, representación, el uso de la razón social y calidad de Gerente General, corresponderán a la socia GABRIELA ANDREA RODRIGUEZ SANTANDER, quien, anteponiendo a su firma la razón social, obligará y representará -a la sociedad- en todos los actos relativos a su objeto o giro ordinario, otras indicaciones se encuentran en escritura extractada.- Antofagasta, 09 de Octubre del 2020.

CVE 1833928

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl **Dirección:** Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.